

ANUNCIO

La Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Quart de Poblet, por Resolución de fecha uno de julio de 2019, aprobó la constitución de la bolsa de técnico/a superior de asesoría jurídica de servicios sociales u otras áreas municipales por el sistema selectivo de concurso oposición, grupo A1.

Por el presente se comunica que la Sra. Alcaldesa en el día de la fecha emitió, entre otros, el siguiente Decreto:

“DECRETO 1850 / 2019

Vista la resolución del Tribunal Calificador para la constitución de una bolsa de trabajo de técnico/a superior de asesoría jurídica de servicios sociales u otras áreas municipales, grupo A1, por la que se eleva la relación final de los aspirantes que han aprobado el proceso selectivo, por orden de puntuación obtenida, en virtud de las facultades que me confiere la vigente legislación,

RESUELVO

ÚNICO: Constituir la bolsa de trabajo de técnico/a de asesoría jurídica de servicios sociales u otras áreas municipales, grupo A1, con carácter de funcionaria/o interina/o, con las/os siguientes aspirantes por orden de puntuación obtenida:

DNI	Calificación total
189.273-L	10,50
503.971-Y	10,35
155.932-C	9,46
377.447-T	9
350.745-R	8,80
989.656-L	8,74
854.384-Z	8,40
384.499-C	8,18
635.208-F	7,33
561.006-F	7,25
322.661-T	7,20
702.690-F	7,19
585.449-L	6,95
760.962-W	6,74
551.561-S	6,50
585.852-P	6,11
854.239-R	5,96

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D^a Carmen Martínez Ramírez, en Quart de Poblet, a tres de julio de dos mil diecinueve, tomando razón yo, el Secretario General, en el Libro de Resoluciones de Alcaldía.



Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación.

Puede Vd. interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la notificación ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de Valencia.

Tomé razón

LA ALCALDESA



Fdo: C. Martínez Ramírez

EL SECRETARIO



Fdo: J. Llavata Gascón